Portoviejo, Noviembre 1 del 2013

Señora

REPRENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUYMAT S.S.

Ciudad.-

Estimada señora:

De Conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted, que en la fecha arriba indicada, la señora Priscila Susana Centeno Delgado, de nacionalidad ecuatoriana con C.I. 130491253-6, de estado civil casada, ha transferido el valor total de sus acciones, esto es setecientos noventa y dos (792) de un dólar cada una que posee en la Compañía CONSTRUYMAT S.A., a favor de la señora economista Fressia María del Carmen Villacreses Poggi, ecuatoriana, Divorciada, poseedora de la cédula de ciudadanía No. 130431906-2.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

PRISCILA SUSANA CENTENO DELGADO

CEDENTE

FRESSIA MARIA DEL CARMEN VILLACRESES POGGI

CESIONARIO